

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 189-2025-UNADOTC/PCO

Cusco, 09 de mayo de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 0078-2025-UNADQTC/PCO-UP-OPP de fecha 08 de mayo de 2025, Informe N° 0281-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 08 de mayo de 2025, Memorándum N° 382-2025-UNADQTC/PCO de fecha 08 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;



Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 081-2019-UNDQT/PCO del 09 de abril de 2019, aprueba la incorporación de fondos al pliego: 560 Universidad Nacional Diego Quispe Tito en virtud del Decreto Supremo N° 111-2019-EF por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad";

Que conforme al Artículo 24°, Numeral 24.1 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, habilitaciones y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora, establece en su último párrafo: Las "Notas de Modificación Presupuestaria" no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



nivel funcional programático se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del pliego con el sustento respectivo":

Que, mediante el Informe N° 0281-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 08 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto traslada el Informe N° 0078-2025-UNADQTC/PCO-UP-OPP de fecha 08 de mayo de 2025, a través del cual, el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita la emisión del acto resolutivo a fin de aprobar las notas de modificación presupuestaria no consideradas en la Formalización de Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, realizadas en el mes de abril de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, mediante el Memorándum N° 382-2025-UNADQTC/PCO de fecha 08 de mayo de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, remite el presente expediente administrativo para su revisión y posterior emisión del acto resolutivo correspondiente, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 135-2025-UNADQTC/PCO de fecha 28 de marzo de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR las Notas de Modificaciones Presupuestales no consideradas en la Formalización de Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Pliego; 560 Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, cuyo Anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO. - PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" Tipo 003 – Créditos Presupuestales y Anulaciones (Dentro de U.E.) por el Pliego 560 Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, durante el mes de abril de 2025.

TERCERO. - **HACER DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para su conocimiento y fines correspondientes.

CUARTO. – **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

MCC MCLOW AVERTA GIRAGIO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, UNIDAD DE PRESUPUESTO, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.

Abg. Milagros Gamarra Santos SECRETARIA GENERAL Sidad Nacional de Ary Diego Quispe Tuo

Página 2 de 2

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025 ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES MES DE ABRIL

(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 560 - U.N. DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (001693)

JNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (001693)		RESOLUCIÓN:		1	189-2025-UNADQTC/PCO		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FF / Rubro	NAT. GASTO		MODIFICACIONES			
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES						L	
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	500	500	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	85,834	85,834	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,740	30,740	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 5000673 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS							
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,959 119,033		
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE					119,033	AND THE RESERVE OF THE PARTY OF	
DIEGO QUISPE TITO DEL QUSCO	TOTAL RESOLUCIÓN:				119,033		
PRESIDENCIA 30	ONACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO OF CALLE MARFINO Y COMPANY COMP						
SPETITO OF IVI. CS. WINTOT WITH GIRALIO	SO openiareto ce s	الحلم	-	5			

PRESIDENCIA M. Cs. Vivtor Xvma Giraldo PRESIDENTE DE LA CONISIÓN ORGANIZADORA

> V'B' TITULAR **PLIEGO** PERSONA DELEGADA

Mgt. Mercedes Pinto Castillo

OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN DEL PLIEGO